

des Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Torrevieja (Alicante), a 16 de julio de 2008.—El Administrador único de Promociones Torre-Plus 2000, S. L., la mercantil Promociones Bigortuño, Manuel Ortuño Romero.—El Administrador único de Agro Torre-Letur, S. L., Manuel Ortuño Romero.—51.242. y 3.ª 27-8-2008

PROVASE, S. A.

Junta general de accionistas

Los Administradores solidarios de la mercantil Provase, S. A., en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios han acordado convocar Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 8 de octubre de 2008, en el domicilio social sito en la avenida Pedro Manuel Vila, número 2, de Villarrobledo (Albacete), a las 16 horas; y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, al día siguiente con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2007 y finalizado el 30 de junio de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por los Administradores Solidarios, durante el ya citado ejercicio económico.

Tercero.—Otorgamiento a favor del Administrador Justo Gutiérrez Jerez de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precisadas y para expedir la certificación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta general ordinaria.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Administradores del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2008, y propuesta de aplicación del resultado del periodo económico ya citado.

Los socios podrán delegar su representación por medio de carta dirigida a cualquiera de los Administradores solidarios. Las personas jurídicas y las que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles actuarán por medio de quién o quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada.

Villarrobledo, 13 de agosto de 2008.—El Administrador solidario, Justo Gutiérrez Jerez.—51.169.

ROFIJAMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

MINIÑO EMBUTIDOS Y FRUTAS, S. L.

ANTONIO LAS HERAS, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rofijama, Sociedad Limitada», de «Miniño Embutidos y Frutas, Sociedad Limitada», y «Antonio Las Heras, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y

sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser la sociedad matriz del grupo, directa o indirectamente, titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Nigrán, 7 de agosto de 2008.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Rogelio Domínguez Miniño.—51.232. y 3.ª 27-8-2008

RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S. A.

Aumento-reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, en su condición de Socio Único de «Ràdio de Les Illes Balears, Sociedad Anónima», adoptó en su reunión celebrada el 12 de agosto de 2008, los siguientes acuerdos:

(i) Ampliar el capital social de la compañía en un importe de cinco millones de euros (5.000.000 euros) mediante la elevación del valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital social de la compañía, el cual estará constituido por 1.260 acciones, numeradas de la 1 a la 1.260 inclusive, de 7.968,25 euros de valor nominal cada una. El nuevo capital social será de diez millones cuarenta mil euros (10.040.000 euros).

(ii) Reducir el capital social de la compañía en un importe de cinco millones cuarenta mil euros (5.040.000 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital social de la compañía, el cual estará constituido por 1.260 acciones, numeradas de la 1 a la 1.260 inclusive de 3.968,25 euros de valor nominal cada una. El nuevo capital social será de cinco millones de euros (5.000.000 euros), con unos fondos propios de tres millones seiscientos dieciocho mil seiscientos setenta euros con dieciséis céntimos (3.618.670,16 euros).

La reducción de capital social tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social de la entidad y su patrimonio contable reducido a un importe inferior a la mitad de aquel como consecuencia de las pérdidas obtenidas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

El plazo de ejecución de la presente reducción de capital será inmediato.

Calviá, 12 de agosto de 2008.—El Director General del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, como representante del Socio Único, Antoni Martorell i Reyés.—51.659.

SAGEI, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, número 78, de Madrid, el día 29 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de septiembre de 2008, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consecuentemente del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Toma de razón de la suspensión temporal de la venta para autocartera de acciones SAGEI.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Todos los Accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Administradores sobre la justificación de la modificación estatutaria propuesta. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación y el informe o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla.—51.564.

SEAIN, S. L.

(Sociedad escindida)

SEAIN, S. L. P.

SEAIN INVERSIONES, S. L.

(Sociedades de nueva creación)

Anuncio escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de Seain, S. L., celebrada el 30 de junio de 2008, ha adoptado, por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades Seain, S. L. P. y Seain Inversiones, S. L., sociedades de nueva creación, beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión aprobado.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 1 de agosto de 2008.—Los Administradores solidarios, Félix Santiago Pérez Álvarez y Víctor Gabriel Bezares Izquierdo.—51.321. y 3.ª 27-8-2008

TELBASK, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

BAIKA GESTIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades mencionadas, celebradas el día 27 de junio de 2008 aprobaron por unanimidad la

escisión parcial de «Telbask, Sociedad Limitada», con transmisión en bloque de parte de su patrimonio constituida por una unidad económica independiente a la sociedad beneficiaria «Baika Gestión, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión de fecha 11 de febrero de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria (Álava), 28 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios de las sociedades, Josu Allika Pérez y Jaime Gómez de Balugera González.—51.317.

y 3.ª 27-8-2008

TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S. A.

Ampliación-Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, en su condición de Socio Único de «Televisió de Les Illes Balears, Sociedad Anónima», adoptó en su reunión celebrada el 12 de agosto de 2008, los siguientes acuerdos:

(i) Ampliar el capital social de la compañía en un importe de veinticinco millones de euros (25.000.000 euros) mediante la elevación del valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital social de la compañía, el cual estará constituido por 8.680 acciones, numeradas de la 1 a la 8.680 inclusive, de 6.340,18 euros de valor nominal cada una. El nuevo capital social será de cincuenta y cinco millones treinta y dos mil ochocientos euros (55.032.800,00 euros).

(ii) Reducir el capital social de la compañía en un importe de cuarenta y seis millones trescientos mil euros (46.300.000 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital social de la compañía, el cual estará constituido por 8.680 acciones, numeradas de la 1 a la 8.680 inclusive de 1.006,08 euros de valor nominal cada una. El nuevo capital social será de ocho millones setecientos treinta y dos mil ochocientos euros (8.732.800 euros),

con unos fondos propios de cuatro millones trescientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres euros con sesenta y siete céntimos (4.397.333,67 euros).

La reducción de capital social tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social de la entidad y su patrimonio contable reducido a un importe inferior a la mitad de aquel como consecuencia de las pérdidas obtenidas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

El plazo de ejecución de la presente reducción de capital será inmediato.

Calviá, 12 de agosto de 2008.—El Director General del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, como representante del Socio Único, Antoni Martorell i Reyés.—51.658.

VIAJES IBEROSERVICE, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

JURION INVEST, S. L., Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas de Viajes Iberoservice, Sociedad Anónima, (sociedad escindida), y el socio único de Jurion Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), en fecha 21 de agosto de 2008 han acordado la escisión parcial de Viajes Iberoservice, Sociedad Anónima, en favor de la sociedad Jurion Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 15 de julio de 2008.

Como consecuencia de la escisión parcial acordada, se procederá, asimismo, a reducir el capital social de la sociedad escindida en cuarenta y dos mil setenta euros con setenta céntimos de euro (42.070,70), mediante la amortización de setenta (70) acciones, quedando el capital social fijado en la cifra de cuatrocientos ochenta y tres

mil ochocientos trece euros con cinco céntimos de euro (483.813,05), representado por ochocientas cinco (805) acciones ordinarias y nominativas, de seiscientos un euros con un céntimo de euro (601,01) de valor nominal cada una de ellas, así como a disminuir las reservas de libre disposición en el importe de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos de euro (4.448.352,42).

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial y a la consiguiente reducción de capital social, en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 21 de agosto de 2008, los accionistas de la Sociedad escindida han acordado lo siguiente:

(i) Aprobar el cambio de su denominación social, que en adelante, se denominará «Activos Turísticos, Sociedad Anónima», modificando, en consecuencia, el artículo primero de los Estatutos sociales.

(ii) Aprobar el cambio de su objeto social y, en consecuencia, modificar el artículo segundo de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º El objeto social de la Sociedad lo constituirá la adquisición de terrenos e inmuebles, la realización de construcciones y promociones inmobiliarias de carácter turístico, para proceder a su cesión, venta o a su explotación, ya directamente, ya a través del arrendamiento u otra forma jurídica cualquiera; así como también toda clase de actividades turísticas en general, y de modo especial la explotación y arrendamiento, activo o pasivo, de muebles e inmuebles, apartamentos, hoteles, residencias, bares, cafeterías, restaurantes, tiendas y comercios. La Sociedad podrá realizar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.»

Palma de Mallorca, a, 21 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administrador de Viajes Iberoservice, Sociedad Anónima, Fernando Miguel Martos Mackow.—El Administrador Único de Jurion Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Hans Herbert Walter Müller.—51.583. y 3.ª 27-8-2008